



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 593

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Acuerdo Parlamentario aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual se exhorta a las y los titulares de los Poderes Legislativos de las entidades federativas para instalar una Comisión Interparlamentaria de Cultura integrada por las comisiones legislativas competentes en la materia.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, manifiesta su disposición institucional para participar en los trabajos de integración de la Comisión Interparlamentaria de Cultura y en la elaboración de un Programa Nacional de Intercambios Culturales entre Congresos Locales.

TERCERO. Se instruye a la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que comunique el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y, en su oportunidad, realice las acciones de coordinación institucional que resulten necesarias para la integración de la Comisión Interparlamentaria de Cultura y a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Comisión Permanente de Culturas y Artes coadyuvar con la Presidencia de la Mesa Directiva en las acciones de coordinación, interlocución y seguimiento que se requieran para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para los efectos legales y parlamentarios conducentes.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 593

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de julio de 2026.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA

DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA

DIP. ISAIÁS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO